GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios,

CONVOCA A LA

VIGÉSIMA SÉPTIMA EDICIÓN DEL

PREMIO IAPEM A LA INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2023

DISTINTIVO IAPEM-MUJER

Con fundamento en lo establecido en el artículo 3 fracción XIII de la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM), en la que se faculta al instituto para la organización de concursos, premios y actividades similares, a fin de reconocer a los académicos, investigadores, servidores públicos, especialistas y estudiantes de educación superior por sus aportaciones relevantes en las materias objeto del instituto.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO

Reconocer los trabajos en materia de administración pública de académicos, investigadores, servidores públicos, especialistas y estudiantes de educación superior que contribuyan a la mejora de la gestión pública en México, y en particular en el Estado de México, con el fin de enriquecer el debate y el análisis teórico para impulsar el desarrollo y la innovación en la administración pública estatal y los municipios de la entidad.

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los servidores públicos integrantes de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, del poder legislativo, del poder judicial y de los municipios; así como investigadores, académicos, estudiantes, integrantes de la sociedad civil; organizaciones involucradas en la igualdad, equidad de género, los cuidados y las nuevas masculinidades e interesados en el desarrollo teórico de la disciplina de la administración pública.

SEGUNDA. LÍNEAS TEMÁTICAS

1. Perspectiva de género, cuidados y nuevas masculinidades.
2. Proyectos y políticas públicas innovadoras que propicien buenas prácticas en la administración pública.
3. Administración pública, gobierno o instituciones del Estado de México.
4. Propuestas de nuevas teorías en la disciplina de la administración pública.
5. Estudios de caso con prácticas innovadoras en la administración pública.

TERCERA. MODALIDAD

- Tesis: licenciatura, maestría y doctorado.
- Ensayo.
- Estudio de caso.
- Artículo especializado para publicar en revista.
- Memoria de experiencia laboral.

CUARTA. FORMATO Y LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que se presenten, en cualquiera de las modalidades de participación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contener una portada con título del trabajo, seudónimo, línea temática y modalidad del certamen en que se inscribe.
2. Presentar en idioma español.
3. Tener la siguiente extensión mínima de cuartillas:
   a. Tesis: 100.
   b. Ensayo: 60.
   c. Estudios de caso: 60.
   d. Artículo especializado para publicar en revista: 25.
   e. Memoria de experiencia laboral: 80.
4. Los documentos serán con texto a una cara (incluyendo cuadros, gráficas y mapas), en tamaño carta, interlineado a espacio y medio, tipo de letra Arial en 12 puntos. Todas las páginas deberán ser numeradas y los cuatro márgenes de 2.5 cm.
5. Utilizar sistema de referenciación APA o Harvard.
6. Entregarse en dispositivo electrónico (USB). No se recibirán documentos impresos.
7. El dispositivo electrónico deberá contener tres archivos: dos con el trabajo íntegro en formato PDF y Word, denominados (pseudónimo-modalidad) y un tercero que contenga el resumen (abstract) del trabajo, en máximo una página de extensión, con tres palabras clave, en archivo PDF. Deberá identificarse: Pseudónimo-Resumen.
8. Eliminar en el documento a presentar toda referencia que haga alusión al autor como: nombre, universidad, director de tesis, etcétera.
9. De forma anexa se deberá entregar en un sobre cerrado, en una cuartilla, los datos de identificación del autor: seudónimo, título de la obra, nombre completo del autor o autores, domicilio, teléfono(s), correo electrónico y síntesis curricular (en una página de extensión como máximo). En la parte exterior del sobre solo deberá aparecer el seudónimo.
10. Se aceptarán trabajos enviados por mensajería, siempre y cuando cumplan con los requisitos de los numerales 7 y 9; la fecha del registro de entrega sea anterior o igual a la fecha límite señalada en esta convocatoria.
11. El sobre cerrado referido al numeral 9 podrá entregarse en las oficinas del IAPEM, ubicadas en:
a. Edificio central: av. Miguel Hidalgo y Costilla pte. núm. 503, col. La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México; o bien por paquetería registrada, en el mismo domicilio.
b. Sede Valle de Chalco Solidaridad: av. Popocatépetl s/n, entre Tezozómoc y Xicoténcatl, col. Alfredo Baranda, C. P. 56611, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.
Tel: 55 2834 03 10.
c. Sede Tlalnepantla de Baz: av. Mario Colín, esq. Constitución de 1917, col. La Comunidad, C. P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Tel: 55 5565 74 11.
d. Sede Ixtlahuaca: av. Saitama s/n, Barrio de San Pedro C. P. 50740, Ixtlahuaca, Estado de México.
12. Los concursantes recibirán un acuse mediante el que se constatará que entregaron los documentos oportunamente.
13. Una vez recibido el trabajo no se permitirá al concursante sustituirlo o modificarlo.
14. Los trabajos se recibirán a partir de la emisión de la convocatoria hasta el 20 de octubre de 2023.
15. Los sobres cerrados con los datos de los concursantes quedarán bajo resguardo del jurado
y serán abiertos hasta que se conozcan los ganadores en la reunión de veredicto del jurado.

QUINTA. NO PODRÁN CONCURSAR

1. Los trabajos que hubiesen sido publicadas o galardonadas en certámenes previos o promocionados al mismo tiempo que el presente.
2. Manuales, monografías, guías e instructivos.
3. Aquellas personas que hubiesen recibido el Premio IAPEM en certámenes anteriores.
4. Servidores públicos que trabajen en el IAPEM.

SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Aportación de conocimiento nuevo (teórico o práctico) al campo del estudio de las políticas públicas y/o de la administración pública.
2. Marco teórico que sustente adecuadamente el trabajo de investigación.
3. Metodología acorde con el marco teórico.
4. Adecuada utilización de técnicas de investigación.
5. Calidad del trabajo de análisis, resultados y conclusiones.
6. Redacción, claridad, sintaxis y sistema de referenciación.

SÉPTIMA. JURADO

1. El Jurado Calificador se integrará por un representante de cada una de las instituciones que se mencionan a continuación, sin ser limitativo:
   a. Gobierno del Estado de México (Secretaría de Finanzas).
   b. Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
   c. El Colegio Mexiquense, A. C.
   d. Facultad de Estudios Superiores Acatlán UNAM.
   e. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UAEMéx.
   f. Universidad Autónoma Chapingo.
   g. Universidad Mexiquense del Bicentenario.
   h. Universidad Autónoma Metropolitana.
   i. Instituto Nacional de Administración Pública.
   j. Secretaría de las Mujeres.
2. Todos los integrantes del Jurado Calificador tendrán derecho a voz y voto.
3. El Jurado Calificador estará presidido por la Secretaría de Finanzas.
4. La Secretaría Técnica del Jurado Calificador estará a cargo del IAPEM y representado por su titular, quien tendrá voto de calidad en la sesión de veredicto.
5. El Jurado Calificador sesionará las ocasiones que estime necesarias para el análisis de la información y dictaminación que corresponda.
6. El Jurado Calificador podrá, eventualmente, declarar desierta alguna de las modalidades de premiación, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los términos establecidos en esta convocatoria.
7. El dictamen del Jurado Calificador será inapelable y se dará a conocer el 24 de noviembre de 2023, a través de la página electrónica del instituto: http://iapem.edomex.gob.mx/

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE TRABAJOS

Solo se aceptarán los trabajos que cumplan con los requisitos de la bases tercera y cuarta de la convocatoria.

NOVENA. PREMIOS

1. Se entregará un premio por cada modalidad mencionada en la tercera base, que consta de:
   diploma y publicación de la obra.

DÉCIMA. DISTINCIONES

a. Se podrán otorgar menciones honoríficas a los trabajos destacados, si el jurado lo estima conveniente.
b. A los trabajos destacados en materia de perspectiva de género, cuidados y nuevas masculinidades se les entregará el Distintivo IAPEM-Mujer, si el jurado lo estima conveniente.

Todo asunto relativo al Premio IAPEM a la Investigación en Administración Pública 2023, no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Jurado Calificador.

La entrega del premio se realizará en una ceremonia solemne.

El IAPEM se reserva todos los derechos de la primera edición de los trabajos ganadores y asume que los autores ostentan la propiedad intelectual y legal de la totalidad del trabajo, con el cual participan y eximen al instituto de cualquier responsabilidad en caso de controversia.

Toluca, Estado de México, julio de 2023.

INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

INFORMES:

Av. Miguel Hidalgo y Costilla pte. núm. 503, col. La Merced, C. P. 50080, Toluca, Estado de México. Teléfonos: 722 213 46 72 al 74, ext.: 117.
Correo electrónico: premioinv2023@gmail.com